

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 08:30 horas, del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en las oficinas de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U., sitas en Vía Hispanidad 20., D^a. Teresa Ana Artigas Sanz, como Presidenta de la Mesa; y los vocales: D. Luis Zubero, actuando por delegación de D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General; D. Luis Vela, actuando por delegación de D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo; D. Miguel Portero Urdaneta, Gerente de la sociedad; D. Luis Vela, técnico jurídico de la sociedad, ejerce también las funciones de Secretario de la Mesa. Excusa su asistencia D. Alberto Casañal Pina, Consejero.

Las citadas personas se reúnen con objeto de constituir MESA DE CONTRATACIÓN para el examen de la documentación de subsanación presentada por los licitadores a requerimiento de la Mesa en el expediente de licitación 2016273 a adjudicar por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue realizada por anuncio enviado al DOUE y publicado en el perfil del contratante con fecha 11 de octubre de 2016.

Se da cuenta que, con fecha 21 de noviembre se requirió a través de fax a las empresas FCC AQUALIA S.A.; UTE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.- TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS S.A.; UTE PAPSA INFRAESTRUCTURAS S.A.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.; FACSA; VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U. y AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U. para que aportasen el informe que incluya tres acciones nuevas en materia de conciliación durante la ejecución del contrato, en virtud de lo dispuesto en la adenda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos autónomos y Entidades del sector público municipal, aprobada por el Gobierno de Zaragoza de fecha 8 de julio. Queda acreditado que las citadas empresas han aportado la documentación requerida en tiempo y forma.

Se informa que la empresa AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U. ha aportado también la certificación de grupo empresarial requerida por la Mesa celebrada el pasado día 21.

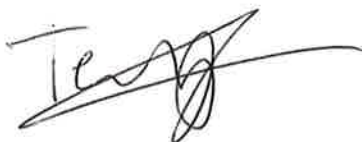
Por último, se señala que, a través de fax de 21 de noviembre, se requirió a la UTE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.- TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS S.A. para que aportase el oportuno documento acreditativo de órgano contratante de la planta de tratamiento de aguas residuales Taboada donde se acreditase que la explotación de la instalación de capacidad de tratamiento similar a la EDAR de La Almozara se ha llevado a cabo por un plazo superior a tres años. El certificado aportado en tiempo y forma acredita que la explotación se viene produciendo desde el mes de febrero de 2013.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se deja constancia que TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS S.A y DRACE INFRAESTRUCTURAS S.A. forman parte del mismo grupo empresarial.

Habiendo quedado acreditada la subsanación de la documentación requerida por parte de las empresas referenciadas, y de conformidad con el artículo 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se declara admitidas a la licitación a las nueve empresas concurrentes al expediente de licitación.

A continuación, siendo las 08:45 se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa. - CERTIFICO

La Presidenta.



El Secretario.

